

REGULARIZA Y AUTORIZA AL PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA A PRESTAR SERVICIOS
VÍA INCENTIVOS EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN
CONTINUA Y REGULARIZA EL PAGO QUE INDICA ✓

COPIAPO, 07 de mayo de 2019.

RESOLUCION EXENTA N° 01

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°359, de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones: ✓

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 24, Literal A, del Decreto UDA N° 142, de 12 de septiembre de 2008, establece que la Universidad de Atacama pagará un incentivo, por actividades desarrolladas en programas no regulares de docencia realizados dentro y fuera de la jornada de trabajo. ✓

Que, mediante Resolución Exenta UDA N° 362, de 31 de diciembre de 2009, se fijan normas y procedimientos para el pago de incentivos. ✓

Que, mediante Resolución Exenta UDA n° 163, de 18 de junio de 2013, Registro I, que Aprueba Reglamentación especial de Programa de Continuidad de Estudios. ✓

Que, mediante Ord. N° 253, de 26 de abril de 2019, el Sr. Director de Educación Continua ha solicitado al Sr. Rector se autorice a los funcionarios de la Universidad de Atacama a realizar labores en los programas especiales en base a incentivos y a realizar el pago de los mismos.


Que, mediante Provicencia N° 444/2019, de Rectoría, se solicita emitir resolución que autorice que todo funcionario de la Universidad de Atacama pueda prestar servicios en los programas que operan a través de la Dirección de Educación Continua, y decretar además, que se autorice el respectivo pago de los mismos.

RESUELVO:

1°. **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** a todos los funcionarios de la Universidad de Atacama a prestar servicios en los Programas que operan a través de la Dirección de Educación Continua, vía incentivos, por el año 2019.

2° **REGULARIZASE** el pago al personal de la Universidad de Atacama, tanto docente como administrativo, que prestó servicios vía incentivos fuera de su jornada de trabajo, durante los meses de enero a abril de 2019.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/EPE/pca.
Distribución:
- Rectoría
- Contraloría Interna
- Educación Continua
- Decretación
- Archivo Institucional


VISO
- 8 MAY 2019
Contralor
UNIVERSIDAD DE ATACAMA